

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo, del año dos mil veinte (2021), en horario de la 10:00 A.M, se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. CODOPESCA-DAF-CM-2021-0005, llevado a cabo para la "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DE SUMINISTRO Y EL COMEDOR DE SEDE CENTRAL".

RESULTA: Que el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura convocó en fecha 29 de marzo de 2021 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. CODOPESCA-DAF-CM-2021-0005, llevado a cabo para la "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL ALMACEN DE SUMINISTRO Y EL COMEDOR DE SEDE CENTRAL".

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley, El Consejo Dominicano De Pesca y Acuicultura procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito, también procedió a invitar de manera directa a las empresas: Tecnología Apropiaada Consultoría Ingeniería y Servicios AR, TACISAR, SRL, Tapo Inversiones, SRL, y Constructora Armenteros, SRL.

RESULTA: Que en fecha 31 de marzo 2021, fueron abiertas las ofertas, según los siguientes detalles:

Compañía Armenteros de Construcciones Civiles, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 101-86835-1, la cual presentó una oferta por el monto de **RD\$698,738.48**.

Flor Yleana Rojas Selmo, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm 22300400409., la cual presentó una oferta por el monto de **RD\$820,000.00, su oferta tiene un error en el cálculo del Itbis.**

Constructora Viasan & Asociados, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 132047478, la cual presentó una oferta por el monto de **RD\$458,213.31, su oferta tiene un error en el cálculo del Itbis.**

Soelca, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 130692302, la cual presentó una oferta por el monto de **RD\$ \$794.208,00**

Rijisa, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 130820619, la cual presentó una oferta por el monto de **RD\$ \$944.000,00**





CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que el objetivo de las compras menores es "(...) *realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral *04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "*La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado y cobertura geográfica en todo el territorio nacional*" (Subrayado nuestro).

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE:

UNICO: ADJUDICAR a la empresa:

Compañía Armenteros de Construcciones Civiles, SRL, por un monto de seis cientos noventa y ocho mil setecientos treinta y ocho pesos con 48/centavos (RD\$698,738.48), su oferta cumple con todas las especificaciones técnicas y económicas requeridas para este proceso.



Miguel Angel Estevez
Enc. Departamento de Compras



Pedro Antonio Gilbert Noboa
Director Adm. Financiero